

Santa Cruz de Tenerife, a veintiséis de febrero de dos mil veintiuno.

EL CONSEJERO INSULAR DEL ÁREA DE COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA, Carlos Zebenzui China Linares.

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones

ANUNCIO

1141**47538**

El Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, en sesión extraordinaria con régimen jurídico propio de ordinario celebrada el día 1 de marzo de 2021, acordó, entre otros asuntos, la aprobación inicial del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización.

Por medio del presente anuncio y habiéndose ordenado de conformidad con los artículos 49 y 70.2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la exposición pública de la citada norma que establece la transparencia, acceso a la información y reutilización, se informa que el documento del reglamento se encuentra a disposición de los particulares y entidades, en las dependencias del Centro de Servicios al Ciudadano, así como, en la sede electrónica (www.sede.tenerife.es) de esta Corporación Insular y en el portal de transparencia (www.transparencia.tenerife.es) a fin de que puedan formular observaciones durante un plazo de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el supuesto de no efectuarse observaciones al acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de Transparencia, Acceso a la información y Reutilización, éste se entenderá definitivamente aprobado.

Santa Cruz de Tenerife, a tres de marzo de dos mil veintiuno.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, Domingo Jesús Hernández Hernández.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Dirección General de Gestión Presupuestaria, Patrimonio y Contratación

Servicio de Gestión Presupuestaria

ANUNCIO

1142**43560**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2021 acordó aprobar inicialmente y, de manera definitiva para el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA BASE 23 DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA EL EJERCICIO DE 2021.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el correspondiente expediente se expondrá al público y podrá ser examinado en las dependencias municipales de la Oficina de Atención e Información a la Ciudadanía (OAIC) de Ofra, del Servicio de Atención a la Ciudadanía, Estadística y Demarcación Territorial,